



Diego Armando.  
CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
Manizales  
RECIBIDO  
29 ABO. 2012 9:43

**S.J. 1011**

Manizales, 28 de Agosto de 2012

Doctor

**LINDON ALBERTO CHAVARRIAGA MONTOYA**

Contralor Municipal

Contraloría General del Municipio de Manizales

**Ref.: Informe de Auditoria 1.26 Cobro Estampilla Pro-  
Universidad.**

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos respetuosamente allegar a su despacho el plan de mejoramiento que corresponde.

Asimismo enviamos copia del pago de las estampillas de los contratos Nros. 297, 332, 355 y 357, respecto de los cuales, al momento de las visitas administrativas, no se evidenció el pago, según se indica en el informe de auditoria que nos ocupa. Anexo al recibo de pago, se encuentran las copias de los contratos, de manera que pueda verificarse la correcta liquidación del tributo.

Valga decir que lo anterior se hace con ocasión de la siguiente afirmación, contenida en el referido informe:

En lo que respecta a la función de la Contraloría, el hallazgo fiscal se mantiene para que se verifique por la instancia competente el efectivo ingreso a las arcas del municipio y su transferencia a las Universidades destinatarias, del valor no cancelado que asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$1.917.000), como prerequisite para archivar el expediente.



ALCALDIA DE MANIZALES  
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL: 8879700 EXT: 71500  
www.manizales.gov.co





ALCALDIA DE  
MANIZALES

Cualquier inquietud que sobrevenga con ocasión del presente documento, con gusto estaremos dispuestos a dilucidarla.

Cordial saludo,

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**

Alcalde

  
**ISABEL CRISTINA CÁRDENAS RESTREPO**

Secretaria de Despacho

Secretaría Jurídica

  
Proyectó

**JUAN G. CORREA GARCÍA**

Abogado - Secretaría Jurídica

**Anexo lo anunciado.**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES  
GOBIERNO EN LA CALLE

ALCALDIA DE MANIZALES  
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL: 8879700 EXT: 71500  
www.manizales.gov.co





PLAN DE MEJORAMIENTO (ÓRGANOS DE CONTROL Y UNIDAD DE CONTROL INTERNO)

PLAN DE MEJORAMIENTO No: 00020

Entidad que realizó la auditoría: CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Secretaría: ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES  
 Fecha de recibo del inf. de auditoría definitivo: AGOSTO 16 DE 2012 Vigencia auditada: 2012  
 Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento: AGOSTO 27 DE 2012 Tema auditado: ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDADES (Acuerdo 661 de 2007)

No	Descripción del hallazgo	Causa	Clasificación		Acción de Mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejoramiento	Descripción de las actividades	Fuente de evidencia que sustente el cumplimiento de las acciones	Fecha iniciación de actividad	Fecha de vencimiento	Area responsable
			AC	AP							
1	Los contratos distinguidos con los números 297 (pago parcial), 332, 335 y 357, que se encontraban en ejecución, no evidencian la cancelación correcta del pago de la estampilla. Adicionalmente, se evidenció que los contratos identificados con los radicados 297, 322 y 336, cancelaron la estampilla en fechas posteriores a la fecha de iniciación del contrato, generando incumplimiento de requisitos para la ejecución.	Indebida interpretación jurídica por parte de la Secretaría Jurídica, que conllevó a la expedición de la circular 003 de 2012, con la teoría del decaimiento del Acto Administrativo.		x	1) Insertar en los contratos una cláusula que establezca la obligación de pagar, en su totalidad, las estampillas en el inicio de su ejecución, así como la obligación a cargo del supervisor interventor de verificarlo; 2) Redactar de manera precisa, cuando se trate de emitir circulares, de modo que no haya lugar a interpretaciones equivocadas.	Realizar el pago de las estampillas en la cuantía y momento correspondientes, para evitar, de ese modo, detrimentos patrimoniales y de cumplimiento de requisitos legales.	1) Insertar en los contratos una cláusula que establezca la obligación de pagar, en su totalidad, las estampillas, previo el inicio de su ejecución, así como la obligación a cargo del supervisor interventor de verificarlo; 2) Redactar de manera precisa, cuando se trate de emitir circulares, de manera que no haya lugar a interpretaciones equivocadas.	1) Los contratos suscritos; 2) Las circulares emitidas.	Agosto 27 de 2012	Febrero 27 de 2013	Secretaría Jurídica

FIRMA ALCALDE

NOMBRE: JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE: ISABEL CRISTINA CÁRDENAS RESTREPO

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Recibido Control Interno:

